



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC15-223

**PARA:** FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS  
**DE:** Directora Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”  
**ASUNTO:** Maestría “Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho”  
**FECHA:** miércoles, 19 de agosto de 2015

Apreciados (as) Doctores (as):

En el marco de las actividades de cooperación previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial – 2015, la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura avaló la difusión de la “Maestría Cultura Jurídica: Seguridad, Justicia y Derecho”, ofertada por la Universidad de Girona España.

**DATOS DEL SEMINARIO**

Objetivo del programa:

Otorgar herramientas a los juristas para que sean capaces de reinterpretar, construir y comprender el derecho, justificando teóricamente los postulados jurídicos prácticos.

Modalidad del programa:

Semi-Presencial

Estructura Metodológica de la Maestría:

El programa cuenta con dos fases, a saber:

1. Fase Presencial: que se llevará a cabo en la Facultad de Derecho del Universidad de Girona, en un horario de lunes a viernes de las 15:00 a las 21:00 horas y consta de dos (2) módulos:

Módulo I del 25 de enero al 26 de febrero de 2016

Módulo II del 29 de febrero al 8 de abril de 2016

2. Fase Virtual: Diseña para ser realizada en dos etapas

Primera Etapa: inicia en el mes de abril y finaliza en junio de 2016, los alumnos desarrollan trabajos y presentan exámenes correspondientes a cada asignatura de forma virtual, contarán con la tutoría de docente por cada una de las asignaturas.

Segunda Etapa: Inicia en junio y finaliza en diciembre de 2016, en la cual los alumnos realizan el trabajo final del máster (20 créditos) sobre las áreas que desean profundizar, tendrán el acompañamiento de un experto en la materia. El trabajo final debe ser presentado una vez se supere todas las asignaturas.

Es importante mencionar que, de no ser posible realizar la etapa presencial en un mismo período lectivo, la Universidad ofrece la posibilidad de terminar el máster en dos años, es decir, realizar el Módulo I en el año 2016 y el Módulo II en el año 2017.

### Programa Académico

#### *I. Módulo I – (20 Créditos)*

- Antropología jurídica
- Tradición jurídica occidental
- Constitución y sociedad política: estados, comunidades y gobierno global
- Conceptos fundamentales de la ciencia política
- Teoría de la responsabilidad moral y jurídica
- Dogmática y Derecho: La crisis de la modernidad, desengaños y desafíos de futuro
- Interpretación y sistematización del derecho
- Género y participación política
- Derecho y cine
- Comercio y derecho en el mundo de la globalización

#### *II. Módulo II – (20 Créditos)*

- Vida, muerte y matrimonio ante el derecho
- Proceso judicial y seguridad jurídica
- Jueces y derecho
- Un recorrido por el pensamiento jurídico, en las fronteras de la filosofía del derecho

#### *III. Asignaturas Optativas – (14 créditos):*

Los alumnos deben escoger cuatro optativas

- Derechos humanos en la posmodernidad
- Derecho penal en la modernidad y la posmodernidad
- Sociedad, derecho y trabajo
- Derecho y literatura
- Derecho y dictaduras
- Orígenes de la cultura jurídica europea y occidental
- Lo Sagrado: Teología Política y Política Teológica

#### *IV. Trabajo final de máster – (20 Créditos)*

### Duración de la Fase Presencial del Programa

Dos (2) mes y dos (2) semanas

Título Obtenido

Maestría en Derecho

**COSTO DE LA MAESTRÍA**

El costo de participación sin beneficio de beca parcial es de Cuatro Mil Quinientos Euros (4.500€), que incluyen la matrícula. Todos los gastos en los que se incurra para participar en el programa académico deberán ser cubiertos por la o el participante.

De resultar seleccionado/a como becario/a por la Universidad de Girona, éste cubrirá solamente media beca sobre el valor de la matrícula, correspondiente a Dos Mil Doscientos Cincuenta Euros (2.250€). Es importante mencionar, que los gastos en los que se incurra para la participación en el evento deberán ser cubiertos por el becario/a.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

Para ser postulado/a por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de ser seleccionado/a por el organizador, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3º- **Requisitos generales.** La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*
2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

**PARÁGRAFO 1°.** Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas”.

Requisitos y Condiciones de la entidad oferente:

1. Tener título universitario preferentemente en Derecho o carrera afines.
2. Valoración del idioma
3. Se considerará las publicaciones y trabajos de investigación
4. Experiencia profesional

Si usted cumple con los anteriores criterios de selección, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: [www.ejrlb.net](http://www.ejrlb.net), link: *Inscripciones Plan de Formación 2015 - Programa de Actualización*, posteriormente *inscríbese aquí*; a más tardar el próximo **18 de Septiembre** del año en curso.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTA:** La postulación que realice la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no garantiza el otorgamiento de la beca parcial, toda vez que la entidad oferente se reserva el derecho de adjudicar este beneficio a algunos de los funcionarios/as postulados.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico [rosauravsconsejosuperior@gmail.com](mailto:rosauravsconsejosuperior@gmail.com).

Cordial saludo,



**MYRIAM ÁVILA DE ARDILA**  
Directora

EJRLB/MADA/EMMA/RVS